



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 491 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 OCT 2018

VISTO: El Informe Nº 1061-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 916826 y Reg. Exp. Nº 697315, el Informe Nº 077-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe Nº 156-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I. E. Nº 36001 - Las Verdes de la localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

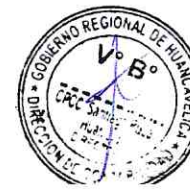
Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 146-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de setiembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I. E. Nº 36001 - Las Verdes de la localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 255119, con un presupuesto total de S/ 3,256,323.25 (Tres millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos veintitrés con 25/100 Soles), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, ubicado en la localidad, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios por un costo total de S/ 5,520.00 (Cinco mil quinientos veinte con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 230-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 24 de diciembre del 2014, se aprobó la primera ampliación presupuestal para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I. E. Nº 36001 - Las Verdes de la localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", por el monto de S/ 88,763.29 (Ochenta y ocho mil setecientos sesenta y tres con 29/100 Soles), que adicionó al presupuesto inicial de S/ 3,256,323.25 (Tres millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos veintitrés con 25/100 Soles);

Que, la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I. E. Nº 36001 - Las Verdes de la localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se contrató para la Residencia de la obra al Consorcio Portal Dorado (integrado por el Sr. Enrique Aníbal Gutiérrez Cárdenas y el Sr. Edison Gonzalo Eulogio Matos) representado por el Arq. Edison Gonzalo Eulogio Matos, en mérito al Contrato Nº 564-2013/ORA del 20 de noviembre del 2013; y, para la Supervisión de la obra al Consorcio Anco (integrado por la empresa Kaffler S.A.C. y el Ing. Marino Peña Dueñas) representado por el Ing. Marino Peña Dueñas, en mérito al Contrato Nº 579-2013/ORA del 02 de diciembre del 2013 y Addendas correspondientes;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional Nº 208-2014-GR-HVCA/GRI del 09 de diciembre de 2014, la Primera Ampliación de Plazo por 60 días calendarios, con efectividad a partir del 06 de noviembre del 2014 al 04 de enero del 2015 y mediante Resolución Gerencial Regional Nº 019-2015-GR-HVCA/GRI del 09 de abril del 2015, la Segunda Ampliación de Plazo por 86 días calendarios, con efectividad a partir del 05 de enero del 2015 al 31 de marzo del 2015;

Que, con fecha 31 de marzo del 2015 se suscribe el Acta de Culminación de Obra, donde





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 491-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

19 OCT 2018

el Arq. Edison Gonzalo Eulogio Matos – Residente de Obra y el Ing. Gregorio Enríquez Egoavil – Supervisor de Obra procedieron a verificar la culminación de la obra de acuerdo a las partidas del Expediente Técnico, otorgando la conformidad correspondiente;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 395-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de mayo del 2015, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 339-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de junio del 2017, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro y el Ing. Gregorio Enríquez Egoavil – Segundo Miembro, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra con fecha 20 de setiembre del 2017, previo levantamiento de observaciones (Pliego de Observaciones N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 15-07-2015), iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero y a la culminación de dicha labor presentan el Informe N° 077-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1061-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPC Betty Ninfa Valero, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I. E. N° 36001 – Las Verdes de la localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”.
- Programa : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Rubro : 5-18 Recursos Determinados
- Responsable de ejecución : Sub Gerencia de Obras (Sede Central Gob.Reg.Hvca)
- Residencia de la Obra : Consorcio Portal Dorado (Arq. Edison Gonzalo Eulogio Matos – Residente de Obra
- Supervisión de la Obra : Consorcio Anco (Ing. Gregorio Enríquez Egoavil – Supervisor de Obra)
- Código SNIP N° : 255119
- Valorización física total de obra : S/ 2,949,375.60
- Avance físico en porcentaje : 102.96%
- Fecha de inicio de obra : 10 de enero del 2014
- Fecha de término de obra : 31 de marzo del 2015 (Incluido ampliaciones de plazo)
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:
 - Construcción de módulo de aulas pedagógicas (06 aulas)
 - Construcción de módulo biblioteca
 - Construcción de módulo inicial





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 491 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

19 OCT 2018

- Construcción de módulo administrativo
- Rehabilitación de servicios higiénicos
- Tanque cisterna y Tanque elevado
- Ingreso principal y escalera
- Obras exteriores
- Construcción de losa multiusos
- Construcción de cerco perimétrico
- Mitigación ambiental
- Equipamiento (según detalle)

II. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I. E. N° 36001 – Las Verdes de la localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica".
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados
- Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 3,256,323.25
- Presupuesto ampliado aprobado : S/ 3,345,086.54
- Presupuesto ejecutado global : S/ 3,300,033.31
- Meta SIAP : 0195, 0375 y 0354
- Año Presupuestal : 2014, 2015 y 2017

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	5,520.00	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCION DE OBRA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070202	Por Administración Directa - Personal	1,163,028.13
Personal	1,163,028.13	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	1,484,090.60
Bienes	1,484,090.60	1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	48,353.08
Servicios	48,353.08	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Otros: Equipamiento y otros	311,556.41	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Gastos Generales de Construcción por Obra		1503.0202	Instituciones Educativas	
Personal	0.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	138,920.00
Bienes	17,903.30	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Servicios	269,184.96	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	39,584.95



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 491 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

19 OCT 2018

Otros: Equipamiento	396.83	1503.020302	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	480.00
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	50,424.29
		1503.0209	Maquinaria y Equipos Diversos	
		1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	1,800.00
		1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	2,310.00
		1503.020903	Seguridad Industrial	4,134.00
		1503.020904	Electricidad y Electrónica	4,540.00
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	1,800.00
		1503.020999	Mobiliario, Equipos y Mobiliario de otras	57,760.00
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	5,520.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	17,903.30
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	269,184.96
		1507	Otros Activos	
		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0302	Software	4,800.00
		1507.0399	Otros Activos Intangibles	5,400.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	3,294,513.31		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	3,294,513.31
TOTAL:	3,300,033.31		TOTAL:	3,300,033.31

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I. E. N° 36001 – Las Verdes de la localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 255119 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2017, siendo el costo global por el monto de S/ 3,300,033.31 (Tres millones trescientos mil treinta y tres con 31/100 Soles), conforme al detalle





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 491 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales, Sub Cuenta 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

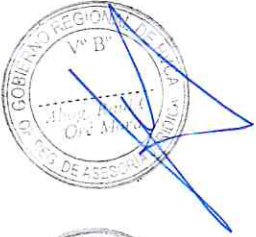
ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendario, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egme

